

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**20529** Orden ETD/1392/2021, de 3 de diciembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la I Serie de «Historia del Ferrocarril».

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 102, modificó el artículo 81 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, dando una nueva terminología en relación con las monedas conmemorativas y de colección, de conformidad con la terminología utilizada en las disposiciones y normativa europea.

En la nueva redacción del citado artículo 81 se establece, entre otras cuestiones, que, a partir de enero de 2004, se denominarán monedas de colección en euro, las monedas en euro no destinadas a la circulación, acuñadas normalmente en metales preciosos, con un valor nominal y diseño diferente a las destinadas a la circulación. Estas monedas deberán diferir perceptiblemente de las circuladas en, al menos, dos de las tres características siguientes: Color, peso y diámetro.

En la misma disposición se autoriza con carácter general a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, a acuñar y comercializar monedas de colección de todo tipo. La acuñación y venta de estas monedas serán acordadas por orden del Ministerio de Economía que, de conformidad con las disposiciones europeas, fijará las características propias de las monedas, sus valores faciales y las fechas iniciales de emisión y, en su caso, los precios de venta al público.

El artículo 5 del Reglamento (UE) número 651/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la emisión de monedas en euro, regula la emisión de monedas de colección.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha creado el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El artículo 15.1.A).1.º del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, determina la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y configura como órgano directivo la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, de la cual depende la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El artículo 4.1.k) del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, establece que, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ejercerá las funciones previstas en el artículo 66 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el ámbito de sus competencias, correspondiéndole, en particular, la gestión de acuñación de moneda y la representación en el Subcomité Europeo de Moneda («Eurocoin Subcommittee») y en los grupos de trabajo que dependan del mismo.

Se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección dedicadas a la historia del ferrocarril. Esta colección estará integrada por un total de veinte monedas que se emitirán formando parte de dos series, para este año 2021 se emite la primera serie compuesta por quince monedas.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Acuerdo de emisión.*

Se acuerda, para el año 2021, la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la I Serie de «Historia del Ferrocarril».

Artículo 2. *Características de las piezas.*

Moneda de 1,5 € de valor facial (Cupro-níquel).

Aleación: 25 % ± 1 % de níquel siendo el resto de cobre.

Peso: 15,0 g con una tolerancia en más o en menos de 0,50 g.

Diámetro: 33 mm.

Forma: Circular con canto liso.

Motivos: En el anverso de la primera pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de un tren de la Alta Velocidad Española, AVE. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda RENFE-AVE. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la segunda pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de una réplica de la locomotora de vapor Le Belge, que se conserva en el taller central de la ciudad belga de Malinas. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda LE BELGE. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la tercera pieza, en la zona central, se reproduce en colores un dibujo del Autorail Bugatti Wagon Rapide. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda AUTORAIL BUGATTI 2-WR. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la cuarta pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de una réplica de la locomotora de vapor BEST FRIEND OF CHARLESTON. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda Best Friend of Charleston. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la quinta pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de la locomotora de vapor Crampton número 80, que operaba en la línea París-Estrasburgo, y se conocía como «Le Continent». Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda CRAMPTON 80-LE CONTINENT. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la sexta pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de un tren de Renfe Cercanías, división comercial de la compañía ferroviaria Renfe. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda RENFE-CERCANÍAS. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que

recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la séptima pieza, en la zona central, se reproduce en colores un dibujo del tren La Madrileña. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda LA MADRILEÑA. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la octava pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de la Locomotora 1615 «Marilyn». Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda LOCOMOTORA 1615. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la novena pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen del mítico tren Orient Express. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ORIENT EXPRESS. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la décima pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen del tren Pendolino, modelo ETR 401, primer tren con centro de gravedad basculante o pendular con uso comercial en el mundo. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda PENDOLINO ETR 401. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la undécima pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de una locomotora del tren Trans Europ Express. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda TEE-TRANS EUROP EXPRESS. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la duodécima pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de la locomotora del tren Tokaido Shinkansen, con el monte Fuji al fondo. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda TOKAIDO SHINKANSEN. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la decimotercera pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de una réplica de la locomotora eléctrica Siemens & Halske, que se conserva en el Deutschen Museum Verkehrszentrum, de Múnich. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda SIEMENS & HALSKE. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la decimocuarta pieza, en la zona central, se reproduce en colores un dibujo de una locomotora diésel eléctrica del tren Talgo II. Por encima de la imagen

central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda TALGO II. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el anverso de la decimoquinta pieza, en la zona central, se reproduce en colores una imagen de la locomotora del Train Grande Vitesse. Por encima de la imagen central, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda TGV-TRAIN GRANDE VITESSE. Rodea los motivos y leyendas de la zona central una línea de piñones. En la zona exterior de la moneda, en sentido circular, aparecen motivos que recuerdan las formas de los raíles del ferrocarril y, en la parte inferior, en sentido circular y en mayúsculas, la leyenda ESPAÑA y el año de acuñación 2021.

En el reverso (común a todas las piezas), dentro de un círculo central, en su parte superior, aparece en sentido circular y en mayúsculas la leyenda HISTORIA DEL FERROCARRIL; debajo, el valor de la moneda 1,5 EURO, en dos líneas y en mayúsculas; y, más abajo, la marca de Ceca. Rodea las leyendas de la zona central una línea de piñones. Fuera del círculo central, se reproduce una imagen de una vía férrea. Rodea todos los motivos y leyendas una gráfila de piñones.

#### Artículo 3. *Número máximo de piezas.*

El número máximo de piezas que se acuñen para cada uno de los motivos será de 7.000 unidades.

Se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda a destinar a los fondos numismáticos del Museo de esta entidad hasta un máximo de cinco piezas de cada una de las monedas acuñadas en virtud de la presente orden ministerial y, en su caso, aquellos elementos industriales de su fabricación que por las características de la emisión, revistan interés numismático o museológico.

#### Artículo 4. *Fecha inicial de emisión.*

La fecha inicial de emisión de las monedas tendrá lugar durante el cuarto trimestre de 2021.

#### Artículo 5. *Acuñación y puesta en circulación.*

Las referidas monedas se acuñarán por cuenta del Estado en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, que las entregará al Banco de España a través de la aportación de los documentos representativos de las monedas acuñadas.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá al pago del valor facial de estas monedas, que será abonado al Tesoro Público, y una vez adquiridas, procederá a su comercialización mediante el proceso que se indica a continuación.

#### Artículo 6. *Proceso de comercialización.*

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la comercialización de estas monedas, tanto en colecciones como aisladamente, por sí o a través de entidades contratadas al efecto, que se comprometerán a expenderlas al público con regularidad, así como a su exportación.

#### Artículo 7. *Precios de venta al público.*

El precio inicial de venta al público de cada una de las piezas será de 14 euros, IVA excluido.

Estas piezas podrán venderse individualmente o formando colecciones, en cuyo caso el precio será la suma de los precios individuales de las piezas que las formen.

Artículo 8. *Medidas para la aplicación de esta Orden.*

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera adoptará las medidas que resulten precisas para la aplicación de esta orden.

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2021.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.